



## AVISO DE SINCERAMIENTO

**Emisión de aviso:** 22.03.24

**Vigencia de Aviso:** Temporal

**Información no publicada:** Informes de Evaluación de los años 2022 y 2023 las Políticas Nacionales (Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030; Afroperuano al 2030; Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040; Política Nacional de Cultura al 2030)

**Rubro al que pertenece:** “Informes de monitoreo y evaluación de los planes y políticas / Informe de Análisis Estratégico”.

**Motivo de la no publicación:** La Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00061-2023-CEPLAN/PCD, establece que el Informe de Evaluación de las Políticas Nacionales se elabora y publica en el Portal de Transparencia Estándar cada dos años.

En ese sentido, dado que mediante Resolución Ministerial N° 000164-2022-DM/MC, de fecha 31 de mayo de 2022, se aprobó el Informe de Evaluación de Resultados del la Política Nacional de Cultura al 2030 y, de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040, corresponde elaborar en el año 2024, el Informe de Evaluación correspondiente al año 2022 y 2023, el cual tiene como fecha máxima de aprobación y publicación el 15 de junio.

Cabe resaltar que, la Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030 y la Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030, se aprobaron en el 2021, por lo que recién corresponde formular sus informes de evaluaciones en el año 2024, teniendo como plazo máximo la misma fecha indicada líneas arriba.

**Acciones dispuestas:** Se solicitará a las áreas la información necesaria para la elaboración de las evaluaciones de las Políticas Nacionales.

**Karina Trelles Saldarriaga**  
Directora (e)  
Oficina de Planeamiento